



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019 -18 /MCPSMH-

C.P. Santa María de Huachipa, 28 DIC 2018

VISTO: El Memorándum N° 914-2018-GM-MCPSMH, de fecha 28 de Diciembre del 2108, el Informe N° 170-2018-SGEyGP, de fecha 29 de Noviembre del 2018, el Informe N° 521-2018/GDU/MCPSMH de fecha 29 de Noviembre del 2018, sobre la aprobación del Expediente Técnico de la Obra denominada “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Asociación de Vivienda Los Huertos de San José del Centro Poblado Santa María de Huachipa Chosica del Distrito de Lurigancho-Provincia de Lima-Departamento de Lima”; y la Resolución de Alcaldía N° 613/2018-MDL de fecha 27 de Diciembre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, numeral 1 del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad; asimismo, el segundo párrafo del artículo 20° de la normativa invocada, estipula tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno; en tal sentido es necesario aprobar el expediente técnico del proyecto mencionado en los considerandos que antecede; y

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 613/2018-MDL de fecha 27 de Diciembre del 2018, la Municipalidad Distrital de Lurigancho, Aprueba la Incorporación de la Inversión Tipo 2 en la PMI aprobado de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, que se detalla a continuación:

Ítem	Código	Nombre de La Inversión	Costo Actualizado de la Inversión	Monto Programado		
				Año 1	Año 2	Año 3
1	2434388	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS HUERTOS DE SAN JOSÉ DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA CHOSICA DEL DISTRITO DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA	S/. 142,507	S/. 142,507		



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

momento de S/ 156,224.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Veinticuatro y 00/100 Soles); Item N° 2 denominado: Servicio de Limpieza y Eliminación de Maleza de Áreas Verdes del Centro Poblado Santa María de Huachipa; por el monto: de S/. 57,600.00, (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos soles), siendo total de ambos ITEM la suma de S/ 213,824.00 (Doscientos Trece Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Soles)

Que, según el Informe N° 166-2018/GAF/MCPSMH, de fecha 12 de Diciembre del 2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la Conformación del Comité de Selección encargado de elaborar las Bases y de la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección denominado “ Adjudicación Simplificada N° 02-2018-CS/MCPSMH, para la Contratación del Servicio de Recolección ; Transporte y Disposición Final de Desmonte y Maleza del Centro Poblado Santa María de Huachipa, Distrito de Lurigancho – Lima – Lima; en el Item N° 1 denominado; Servicio de Recojo, Transporte y Disposición Final de Desmonte del Centro Poblado Sana María de Huachipa; por el momento de S/ 156,224.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Veinticuatro y 00/100 Soles); Item N° 2 denominado: Servicio de Limpieza y Eliminación de Maleza de Áreas Verdes del Centro Poblado Santa María de Huachipa; por el monto: de S/. 57,600.00, (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos soles), siendo total de ambos ITEM la suma de S/ 213,824.00 (Doscientos Trece Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Soles)



Que, con el Informe N° 342-2018/GAJ/MCPSMH de fecha 19 de Diciembre del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente por la conformación del Comité de Selección, por los consideraciones expuestas en los informes de vistos y la normatividad vigente.



Que, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 076-16-MCPSMH de fecha 10 de Junio del 2016, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DE ELABORAR LAS BASES Y DE LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO “ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2018-CS/MCPSMH, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN ; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESMONTES Y MALEZA DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA, DISTRITO DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA; EN EL ITEM N° 1 DENOMINADO; SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESMONTES DEL CENTRO POBLADO SANA MARÍA DE HUACHIPA; POR EL MOMENTO DE S/ 156,224.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES); ITEM N° 2 DENOMINADO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE MALEZA DE ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA; POR EL MONTO: DE S/. 57,600.00, (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SOLES), SIENDO TOTAL DE AMBOS ITEM LA SUMA DE S/ 213,824.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES); SIENDO INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

TITULARES:

- **Sr. FRANCISCO ELIAS VILLANUEVA BONIFACIO** **Presidente**
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
D.N.I. N° 10172197
- **Ing. JUAN JOSE GINET AGUILAR** **1er. Miembro**
Gerente de Desarrollo Urbano
D.N.I. N° 10812807
- **Sr. RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO** **2do. Miembro**
Gerente de Administración y Finanzas
D.N.I. N° 08285315

SUPLENTES:

- **Sr KENYI DANIEL ARENAS SOLORZANO** **1er. Suplente**
D.N.I. N° 75419649
- **Srta VIVIANA ANA FERNANDEZ QUISPE** **2do. Suplente**
Sub Gerente de Planificación; Presupuesto y Cooperación Internacional
D.N.I. N° 45919960
- **Sr. HUGO JULIO ÑIQUE VERA** **3er. Suplente**
Gerente de Asesoría Jurídica
D.N.I. N° 07625022

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Informática la publicación en el Portal Institucional de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

RAÚL PLACIDO VILLAVICENCIO TORRE
Gerente Municipal